



DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0354
RADICADO N° 2019-00072-00

- 1.- Mediante auto del 26 de septiembre de 2022 (anexo 25 exp. digital), a petición de las partes, se decretó la suspensión del presente proceso hasta el día 26 de enero del presente año.
- 2.- Vencido el término señalado, se requirió mediante auto del 02 de febrero de 2023 (cons. 26), a la parte actora, a fin de que informara a este Despacho si se dio cumplimiento al acuerdo celebrado entre las partes, causal de la solicitud de suspensión aludida.
- 3.- Como no se ha presentado manifestación alguna al respecto se ordena **REANUDAR** el proceso, por lo cual una vez en firme esta decisión se continuará con el trámite normal del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 06** fijado en la página web de la Rama Judicial el **22 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd14f448f4c32196585d6439c9c6ac9c6fd048d8d9043a654bf56474e922a288**

Documento generado en 21/02/2023 08:59:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>